



**Oficio Núm. AEFCM/DGA/194/2023**  
**Ciudad de México, 09 de junio de 2023.**

**ALFONSO CEPEDA SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CEN DEL SINDICATO NACIONAL**  
**DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
**PRESENTE**

Atención al Prof. Francisco González Mena  
Coordinador del Colegiado  
Nacional de Negociación.

En atención al oficio COLNEG/0031/2023 del 5 de junio del presente y con motivo de los comicios que realizará el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) secciones 9, 10 y 11 para el cambio de directiva seccional en la Ciudad de México, el cual se llevará a cabo el día 14 de junio del presente año en 141 escuelas de educación básica, que fueron elegidas como centro de votación y considerando que, los trabajadores tienen derecho a formar parte de un Sindicato; al respecto, se comunica que, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México otorgará todas las facilidades solicitadas para la apertura de las escuelas que fueron seleccionadas.

En razón de lo anterior y con la finalidad de continuar con las actividades ordinarias escolares, al final de dicho evento democrático agradeceremos sean devueltas las instalaciones a este Órgano Desconcentrado en las mismas condiciones en las que les serán proporcionadas.

Para tales efectos, de conformidad al interés superior de la niñez y como medida de protección a la comunidad estudiantil, se comunica que, para el día de la actividad cívica del sufragio como medida de seguridad y protección a los educandos, se suspenderán las actividades escolares y se retomarán las mismas de manera normal a partir del 15 de junio del 2023, con la finalidad de preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos; así como, de no privar a la comunidad docente y administrativa de participar en el ejercicio de sus derechos sindicales.

Funda el presente lo previsto en los artículos 1, 3, 4, 9, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 67, y 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 2 y 73 de la Ley General de Educación; el Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019; apartado C00.3 Dirección General de Operación de Servicios Educativos, numerales 1, 5, 6 y 28, así como apartado C00.7 Dirección General de Administración, numerales 1, 17 y 35.

Sin más por el momento, les enviamos un cordial saludo.

*Recibi original*  
*[Handwritten signature]*

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**AEF MEXICO**  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO  
Dirección General de Administración

ATENTAMENTE

*Prof. Francisco González*  
*Rep del CEN del SNTE.*  
**JUAN CARLOS ROJAS CORTES**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**AEF MEXICO**  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO  
**RENÉ MARIO FRANCO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DE**  
**SERVICIOS EDUCATIVOS**

c.c.p. Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Presente  
Julio César Calvario Sánchez. - Coordinador General de Recursos Humanos. - Presente  
JCCS/JJSY/EDMC

